

MAIRENA DEL ALCOR

~~El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 8 de marzo, acordó, en relación a la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022:~~

~~Primero. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.~~

~~Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL, el presente acuerdo provisional, así como el texto de las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrá al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia.~~

~~Tercero. Durante el periodo de exposición pública de las ordenanzas, quienes tuvieran un interés directo en los términos previstos en el artículo 18 del TRLRHL, así como los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios; podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.~~

~~Cuarto. De conformidad con el artículo 17.3 del TRLRHL, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.~~

~~Quinto. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la ejecución de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo y para proceder de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 17 del TRLRHL.~~

~~Mairena del Alcor a 10 de marzo de 2022. El Alcalde, Juan Manuel López Domínguez.~~

4W-1477

OSUNA

~~La Junta de Gobierno Local ha aprobado, en su sesión de fecha 10 de marzo de 2022, la convocatoria para la provisión de 4 puestos de Policía Local en el Ayuntamiento de Osuna, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 del Real Decreto 364/1995.~~

~~Todas las personas interesadas podrán presentar solicitud dirigida a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Osuna en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la sede electrónica, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las Bases integras estarán publicadas en el portal de transparencia, indicador 6, y en el tablón de edictos municipal.~~

~~A la solicitud deberá unirse la siguiente documentación:~~

- ~~A) Certificación expedida por el Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el/la aspirante es funcionario/a del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Policía, y que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.~~
- ~~B) Certificación/Informe expedida por el Ayuntamiento de procedencia relativa a la autorización de que, en caso de que proceda, se autoriza la comisión de servicios.~~
- ~~C) Documentación de los méritos que deben ser objeto de valoración.~~
- ~~D) Cumplimentar modelo de solicitud normalizado del Ayuntamiento de Osuna (Anexo II) así como el modelo de autobaremación (Anexo III).~~

~~Será subsanable, en su caso, en el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos, la aportación de la documentación a que se refiere las letras a) y b).~~

~~Lo que se hace público para general conocimiento.~~

~~En Osuna a 11 de marzo de 2022. La Alcaldesa Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.~~

36W-1450

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

~~Aprobado por Decreto de Alcaldía 2022-0930, de 4 de marzo, el padrón y la lista cobratoria de entrada de vehículos y reserva de aparcamientos para 2022, y según establece el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 99.8 del mismo cuerpo legal, se expone al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en tablón de anuncios, durante 10 días hábiles, a efecto de notificación colectiva e información pública para que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.~~

~~Igualmente hago saber que los recibos del mencionado padrón se pondrán al cobro, en periodo voluntario, desde el día 1 de abril al 6 de junio de 2022. Pasado dicho periodo, los recibos pendientes de pago incurrirán en la vía de apremio.~~

~~Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.~~

~~En Los Palacios y Villafranca a 7 de marzo de 2022. El Alcalde Presidente, Juan Manuel Valle Chacón.~~

15W-1509

EL PALMAR DE TROYA

Don José María Palacios Paredes, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2022, se aprobó por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos.

A.) Operaciones no financieras		2.515.273,79€
A.1. Operaciones corrientes	2.031.701,69 €	
Capítulo 1: Impuestos directos	540.036,20 €	
Capítulo 2: Impuestos indirectos	23.558,04 €	
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	248.107,30 €	
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.205.370,15 €	
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	14.630,00€	
A.2. Operaciones de capital	483.572,10 €	
Capítulo 6: Enajenación inversiones reales	00,0 €	
Capítulo 7: Transferencias de capital	483.572,10 €	
B.) Operaciones financieras	1.000,00€	1.000,00
Capítulo 8: Activos financieros	1.000,00€	
Capítulo 9: Pasivos no financieros	0,00€	
	Total	2.516.273,79€

Estado de gastos.

A.) Operaciones no financieras		2.507.875,01 €
A.1. Operaciones corrientes	1.930.758,38€	
Capítulo 1: gastos de personal	996.587,79 €	
Capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios	871.220,59 €	
Capítulo 3: gastos financieros	0,00 €	
Capítulo 4: transferencias corrientes	62.950,00 €	
Capítulo 5: fondo de contingencia	0,00 €	
A.2. Operaciones de capital	577.116,63 €	
Capítulo 6: inversiones reales	577.116,63 €	
Capítulo 7: transferencias de capital	0,00 €	
B.) Operaciones financieras	8.398,78 €	
Capítulo 8: activos financieros	1.200 €	
Capítulo 9: pasivos no financieros	7.198,78 €	
	Total	2.516.273,79€

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General 2022, las bases de ejecución y plantilla de personal municipal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://sedeelpalmarde Troya.dipusevilla.es>], a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.

En el Palmar de Troya a 11 de marzo de 2022.—El Secretario-Interventor, José María Palacios Paredes.

6W-1512

PEDRERA

~~Anuncio de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la bolsa de servicio de ayuda a domicilio.~~

~~Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía núm. 410/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del tenor literal siguiente:~~

Núm.	Relación de aspirantes admitidos/as	DNI
1	Álvarez Jiménez Inmaculada	47530***K
2	Álvarez Pachón, Pila	47536***K
3	Amador Serrano, María Rosario	77538***F
4	Ángel Lucena, Desiree	25348***R
5	Ángel Parque, Alba	25611***V
6	Ángel Sánchez, María del Carmen	74914***P
7	Ángel Vega, María José	25313***J
8	Aranda García, María	25346***X
9	Bermudo Izquierdo, María Isabel	77539***B
10	Cabrera Pérez, Isabel	77539***P
11	Carraseo Blanco, Sara	48191***W